

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**18719** *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 6729-2007, en relación con el artículo 16.1 y 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada al mismo por los apartados seis y siete del artículo único de la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 16 de octubre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6729-2007, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, contra el artículo 16.1 y 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada al mismo por los apartados seis y siete del artículo único de la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**18720** *ENTRADA en vigor del Canje de Notas constitutivo de Convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra en materia educativa, hecho en Andorra el 23 de diciembre de 2004.*

El presente Canje de Notas entra en vigor el 10 de octubre de 2007, fecha de recepción de la última notificación por la que las Partes se han informado mutuamente del cumplimiento de los requisitos previstos en su legislación interna, según se establece en art 11.1 del Convenio anejo al Canje de Notas.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 2005.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Fábregas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18721** *ORDEN INT/3117/2007, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, para incorporar la nueva Comisaría Local de Policía de San Andrés de Rabanedo (León).*

El considerable desarrollo económico y social y el incremento de la población de las localidades limítrofes a León, en especial en la zona de San Andrés de Rabanedo y en los núcleos urbanos de Trobajo del Camino y El Ferral de Bernesga, aconsejan crear, en el ámbito territorial del Cuerpo Nacional de Policía, una nueva Comisaría Local de Policía en San Andrés de Rabanedo, para propiciar una mejora de la seguridad ciudadana.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de este Ministerio, se procede a modificar la Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, al objeto de incluir en su anexo II la nueva Comisaría Local de Policía en San Andrés de Rabanedo en la provincia de León.

En su virtud, dispongo:

Apartado único. *Modificación de la Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.*

En el anexo II «Comisarías Locales», entre la Comisaría Local número 103 «Sama de Langreo-San Martín del Rey Aurelio» y la Comisaría Local número 104 «San Fernando», se incluye la siguiente Comisaría Local:

«103 bis. San Andrés de Rabanedo.»

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo.*

La Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, podrá realizar cuantas actuaciones requieran el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.